EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
ABOGADO & INGENIERO CIVIL – ESPECAILISTA EN GERENCIA DE OBRA
ESTRUCTURACION DE LICITACIONES, CONSULTORIA E INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

SENA - REGIONAL CASANARE
Radicación Recibida
No: 85-1-2026-001324
25/06/2026 02:56:31 P. M.
Destinatario: 2

Yopal, 24 de junio de 2026

Señores
DOCTORA MIRIAM RAMIREZ - SUPERVISORA
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, SEDE YOPAL
La Ciudad

Asunto: AVAL Y VISTO BUENO A SOLICITUD DE AMPLIACION No.4 a la **SUSPENSION No.1** al contrato **No: CO1.PCCNTR.8121992** de **2025** POR UN PLAZO DE **UN (1) MES,** Y así mismo, **SOLICITUD DE AMPLIACION No.4** a la **SUSPENSION No.1** al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 por el mismo plazo **UN (1) MES.**

REF: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025

Respetada doctora, En ejercicio de mis funciones como interventor según Contrato de consultoría en Interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025, y en virtud de mis funciones como interventor al contrato de consultoría en diseño No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, cuyo ejecutor es PROINGENIARQ S.A.S y de acuerdo al oficio emitido por el contratista consultor hacia la interventoría el día 24 de junio de 2026 en donde él solicita a esta interventoría una **AMPLIACION No.4** a la **SUSPENSION No.1** al contrato **No: CO1.PCCNTR.8121992** de **2025** POR UN PLAZO DE **UN (1) MES**; me permito remitir respuesta de parte de la interventoría a dicha solicitud.

Y así mismo por parte de interventoría solicitamos muy amablemente una **AMPLIACION No.4** a la **SUSPENSION No.1** al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 por el mismo plazo, **UN (1) MES**, siendo este el mismo plazo solicitado por el contratista consultor.

Dado lo anterior a continuación se menciona las causales de solicitud del contratista consultor PROINGENIARQ S.A.S, y de lo cual **se describe textualmente** como él solicita dicha petición mediante el oficio enviado a interventoría el día 24 de junio de 2026.

Cordial saludo, según contrato de consultoría No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, y según objeto: ***CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL****; me permito INFORMAR A LA INTERVENTORIA el estado actual de los procesos de licencias de construcción*

ANTECEDENTES

INFORMACION GENERAL DEL COTRATO DE CONSULTORÍA

INFORMACION GENERAL DEL COTRATO DE CONSULTORÍA	
CONTRATO No.	COP1.PCCNTR.8121992 de 2025
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA

Yopal, Casanare; Cel 310 320 7844
Edwwardb@hotmail.com

Powered by CamScanner

OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR ESTUDIOS DE DISEÑO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALA AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LA SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL"
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS SON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($255.983.803,60)
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA	PROINGENIARQ S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
CC o NIT	901,388,628
SUPERVISOR DESIGNADO	MIRIAM RAMIREZ RINCON
FECHA DE INICIO	21/08/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20/12/2025
PRORROGA No.1	19/12/2025-------(10 DIAS CALENDARIO)
TERMINACION SEGÚN PRORROGA	30/12/2025
FECHA DE SUSPENSION No,1	29/12/2025--------(60 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No,1	27/02/2026--------(60 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.2 A LA SUSPENSION No,1	27/04/2026--------(30 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.3 A LA SUSPENSION No,1	26/05/2026--------(30 DIAS CALENDARIO)
RECHA DE REINICIO	25/06/2026
FECHA DE TERMINACION	26/06/2026

- El contrato se encuentra suspendido a la fecha.
- El contrato se encuentra amparado bajo pólizas 625-47-994000003009 de la aseguradora solidaria de Colombia.

COMPONENTES TÉCNICOS CONTRACTUALES.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT
PUNTO DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA SEDE DE YOPAL, SUBSEDE MANARE Y SUBSEDE TÚA			

Powered by CamScanner

1	ESTUDIOS TÉCNICOS		
1.1	Estudio y levantamiento topográfico	Und.	3,00
1.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	3,00
1.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	3,00
2	DISEÑOS DEL PROYECTO		
2.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	Und.	1,00
2.2	Diseños estructurales.	Und.	1,00
2.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
2.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
3	TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS		
3.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia de construcción	Und.	3,00
3.2	Tramite y pago impuesto delineación urbana	Und.	3,00
4	COMPONENTE PRESUPUESTAL		
4.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00
	AMBIENTES DE LACTANCIA MATERNA PARA LA SEDE DE YOPAL, SUBSEDE MANARE Y SUBSEDE TÚA		
5	ESTUDIOS TÉCNICOS		
5.1	Estudio y levantamiento topográfico	Und.	3,00
5.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	3,00
5.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	3,00
6	DISEÑOS DEL PROYECTO		
6.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	Und.	1,00
6.2	Diseños estructurales.	Und.	1,00
6.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
6.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
7	TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS		
7.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia deconstrucción	Und.	3,00
7.2	Tramite y pago impuesto delineación urbana	Und.	3,00
8	COMPONENTE PRESUPUESTAL		
8.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00
	AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA PARA LA SEDE DE YOPAL		
9	ESTUDIOS TÉCNICOS		
9.1	Estudio y levantamiento topográfico	m2	900,00
9.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	1,00
9.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	1,00
10	DISEÑOS DEL PROYECTO		
10.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	m2	600,00
10.2	Diseños estructurales.	m2	360,00

Powered by CamScanner

10.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
10.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
10.5	Diseño sistema de ventilación	Und.	1,00
10.6	Diseño área de operaciones dotación y equipos	Und.	1,00
11	TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS		
11.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia deconstrucción	Global	1,00
11.2	Tramite y pago impuesto de lineación urbana	Global	1,00
12	COMPONENTE PRESUPUESTAL		
12.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00

TRAZABILIDAD Y ACTUACIONES ANTE CURADURIA Y OFICINAS ASESORAS DE PLANEACION

A. AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL

Se autorizó por parte de la curaduría urbana No.1 el instalar valla amarilla a terceros lo cual se realizó y de lo cual se envía oficio con el registro fotográfico el día 16 de abril de 2026.

De todo lo anterior, la curaduría urbana No.1, envió un comunicado al correo del contratista consultor Proingeniarq s.a.s el día 3 de junio de 2026, en donde se emitieron observaciones; de las cuales específicamente hay una importante, que es el generar una revisión independiente estructural la cual debe realizar un ingeniero civil con experiencia en estructuras no menor a cinco años y dicha revisión es aparte del diseño estructural que se entregó inicialmente en la curaduría urbana No.1; este revisión independiente debe contemplar documentos con anotaciones y características ingenieriles estructurales, y adicional otro paquete de planos firmados por el ingeniero civil independiente en relación al diseño del taller de soldadura.

De lo anterior a la fecha y como contratistas consultores en diseño estamos subsanando ducha información, la cual se esta recopilando para entregar en debida forma a la oficina de la curaduría urbana No.1, y así seguir el proceso de licenciamiento de construcción,

Es de aclarar que a la fecha no se tiene liquidación o documento alguno relacionado con la expedición de la licencia de construcción.

B. "PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE" MUNICIPIO DE YOPAL

Se autorizó por parte de la curaduría el instalar valla amarilla a terceros lo cual se realizó y de lo cual se envía oficio con el registro fotográfico el día 9 de abril de 2026.

Acorde a lo anterior, la curaduría urbana No.1, envió un comunicado al correo del contratista consultor Proingeniarq s.a.s el día 3 de junio de 2026, en donde se emitieron observaciones; de las cuales específicamente hay una importante, que es el generar una revisión independiente estructural la cual debe realizar un ingeniero

Powered by CamScanner

civil con experiencia en estructuras no menor a cinco años y dicha revisión es aparte del diseño estructural que se entregó inicialmente en la curaduría urbana No.1; esta revisión independiente debe contemplar documentos con anotaciones y características ingenieriles estructurales, y adicional otro paquete de planos firmados por el ingeniero civil independiente en relación al diseño de punto de atención al ciudadano y sala amiga de la familia lactante.
De lo anterior a la fecha y como contratistas consultores en diseño estamos subsanando ducha información, la cual se está recopilando para entregar en debida forma a la oficina de la curaduría urbana No.1, y así seguir el proceso de licenciamiento de construcción.
Es de aclarar que a la fecha no se tiene liquidación o documento alguno relacionado con la expedición de la licencia de construcción.

C. "PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE" MUNICIPIO DE MONTERREY

Respecto al proceso realizado en el municipio de Monterrey se radico el proyecto ***"PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE"*** *en la oficina asesora de planeación una vez radicado este proyecto la oficina asesora de planeación de monterrey oficio a proingeniarq s.a.s como consultor en diseño mediante comunicado el día 15 de abril de 2026 se nos indica numero de radicado de tramite para licencia de construcción siendo 85162-0-26-022, y en donde se nos indica el instalar valla amarilla informando a terceros y de lo cual se hace caso a esta solicitud y mediante comunicado el día 17 de abril de 2026 radicado en la oficina de correspondencia y que va dirigido a la oficina asesora de planeación se evidencia instalación de valla amarilla.*

Para el dia 11 de junio de 2026 la oficina asesora de planeación del municipio de Monterrey envía un comunicado al consultor proingeniarq s.a.s en donde se solicita pagar un cargo fijo por un valor estimado y del cual ya se generó dicho pago y acorde a esto se prosigue con el proceso de licencia de construcción en este municipio.
De lo anterior a la fecha y como contratistas consultores en diseño estamos subsanando dicha información, la cual se está recopilando para entregar en debida forma a la oficina asesora de planeación del municipio de Monterrey, y así seguir el proceso de licenciamiento de construcción.
Es de aclarar que a la fecha no se tiene liquidación o documento alguno relacionado con la expedición de la licencia de construcción.

D. "PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE" MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.

La oficina asesora de planeación del municipio de paz de Ariporo solicitando el instalar la valla, cabe aclarar que dicho oficio llego al correo institucional hasta el día 23 de abril de 2026.
Así mismo la oficina asesora de planeación mediante comunicado emitido a la empresa contratista consultor proingeniarq s.a.s el día 3 de junio de 2026, solicito subsanar unos aspectos técnicos documentales en relación al radicado de documentos para la licencia de construcción.
De lo anterior a la fecha y como contratistas consultores en diseño estamos subsanando dicha información, la cual se está recopilando para entregar en debida

Powered by CamScanner

forma a la oficina asesora de planeación del municipio de Paz de Ariporo, y así seguir el proceso de licenciamiento de construcción.
Es de aclarar que a la fecha no se tiene liquidación o documento alguno relacionado con la expedición de la licencia de construcción.

CAUSALES DE LA PRESENTE SOLICITUD DEL CONTRATISTA CONSULTOR PROINGENIARQ S.A.S

- *Una vez radicados los proyectos en la curaduría urbana No,1 y en las oficinas asesoras de planeación de los municipios de monterrey y de paz de Ariporo, y así mismo ya que dichas oficinas solicitaron subsanar información referente a los procesos radicados ante dichas oficinas, información tanto documental como técnica propia de los diseños. Dicha información a la fecha se está subsanando en todas las localidades donde se adelanta esta documentación.*
- *Factores como el generar una revisión independiente estructural en el municipio de Yopal tanto el volumen del taller de soldadura como el de atención al ciudadano y sala amiga de la familia lactante la cual debe realizar un ingeniero civil con experiencia en estructuras no menor a cinco años y que dicha revisión es aparte del diseño estructural que se entregó inicialmente en la curaduría urbana No.1; conlleva a subsanar esta observación con una lista de documentos y requerimientos técnicos ingenieriles los cuales determinan un plazo y del cual se informa que se está subsanando a la fecha estas observaciones*
 Es de aclarar que esta revisión independiente esta fuera de lo estimado ya que conlleva el concepto de un ingeniero estructural aparte del proyecto el cual revise el proyecto, lo firme y genere documentos para anexar a las observaciones emitidas por la oficina de la curaduría urbana No.1, y cuya labor conlleva un plazo pertinente para dicha entrega a la entidad, y del cual se esta subsanando a la fecha.
- *Siendo un factor importante que se esta subsanando a la fecha las observaciones consideradas por las oficinas asesoras de planeación municipal y de la curaduría urbana No.1, y que una vez estén terminadas se procedan a entregar; dado esto dichas oficinas se tomaran un tiempo pertinente para revisar y conceptuar nuevamente.*

- *Los factores anteriores son muy importantes ya que conllevan un mayor plazo para que las entidades como oficinas asesoras municipales y así mismo la curaduría urbana No.1 emitan una resolución de licencia de construcción, provocando la demora en este insumo que es un ítem para que se reciba y se liquide el contrato de consultoría No.CO1.PCCNTR.8121992 de 2025; hecho que para nosotros como consultores nos lleva a solicitar una nueva prórroga a la suspensión No.1 por un plazo de **UN (1) MES**, aclarando que las entidades a donde se radican las observaciones o documentos, deben revisar, conceptuar, hacer observaciones de ser necesario, y emitir las resoluciones de licencias de construcción, hechos y labores que superan el límite de fecha para el reinicio del presente contrato de consultoría.*
- *A lo anterior sirve aclarar y dar a entender a la entidad contratante, así como a la interventoría que los volúmenes y esquemas gráficos, así como información se encuentra terminada, más únicamente falta que se anexen licencias de construcción de cada componente, documentos que no son inherentes al contratista consultor para su elaboración, más si para su entrega a la entidad contratante.*
- *La presente solicitud de ampliación de la suspensión se solicita para efectos de licencia de construcción por parte de los entes competentes como curaduría y oficinas asesoras de planeación.*

Powered by CamScanner

SOLICITUD DEL CONTRATISTA CONSULTOR PROINGENIARQ S.A.S

- *En atención a las causales previamente expuestas; es necesario se viabilice una **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO** de **UN (1) MES** calendario para entregar los documentos subsanados a las entidades como curaduría urbana No.1 y oficinas asesoras de planeación del Municipio de Paz de Ariporo y Monterrey, y que a su vez estas entidades emitan concepto favorable para licencia de construcción y las respectivas resoluciones.*
- *Dado que a la fecha y que se prosigue con tramites estrictamente de licencias de construcción consideramos pertinente el evaluar, avalar y aprobar la presente solicitud de **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN PLAZO** de **UN (1) MES***
- *Se solicita formalmente una **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN PLAZO** de **UN (1) MES** calendario, contados a partir de la fecha proyectada del reinicio del presente contrato.*
- *Como contratistas de consultoría renunciamos a cualquier reclamación económica que hubiere a lugar de acuerdo a la petición suscrita en la presente solicitud.*

CONCLUSIONES DEL CONTRATISTA CONSULTOR PROINGENIARQ S.A.S

a. *Como contratistas en consultoría en diseño nos comprometemos a mantener las garantías de los amparos de las pólizas, una vez se reinicie el contrato de consultoría hasta su terminación y demás plazos de garantías según sea aprobada la solicitud de prórroga.*

b. *Como contratistas renunciamos a cualquier reclamación económica por parte de nosotros hacia la entidad contratante que llegase a generarse por la presente solicitud de prórroga.*

c. *El compromiso como contratista en consultoría en diseño, es entregar un producto contratado completo en todos los capítulos sin que haya lugar a reclamaciones por parte de nosotros como contratistas consultores, más sin embargo estamos prestos a recibir acertadamente todas las observaciones por parte de la supervisión que se den en el lapso de ejecución del proyecto.*

d. *Como contratistas nos comprometemos a mantener la calidad de los trabajos realizados y por entregar.*

e. *De manera atenta y reiterando lo anteriormente solicitado, es imperante poder contar con el plazo de una **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN PLAZO** de **UN (1) MES** calendario que estamos solicitando.*

CONCLUSIONES Y AVAL DE LA INTERVENTORIA FRENTE A SOLICITUD DEL CONTRATISTA CONSULTOR

- De acuerdo a la solicitud del contratista consultor PROINGENIARQ S.A.S en referencia a la solicitud de **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO** de **UN (1) MES**, me permito dar respuesta a dicha petición.

1. Siendo una razón valida la expuesta por el contratista consultor, en virtud que el proceso de emisión de licencias de construcción y las observaciones que el

Powered by CamScanner

consultor está efectuando y el proceso posterior de revisión a este por parte de las oficinas asesoras de planeación de monterrey y paz de Ariporo y la curaduría urbana No 1 de Yopal, y teniendo en cuenta que aún se debe surtir efecto de la revisión de las subsanaciones entregadas por el contratista consultor, y posterior a esto lo correspondiente a la expedición de las licencias de construcción; dichas razones son válidas para proceder a una ampliación a la suspensión como lo solicita el contratista consultor.

2. De parte de interventoría y analizando el escrito radicado por parte de consultoría y que la causal solicitada para la **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO** de **UN (1) MES** es válida; esta interventoría **AVALA** y se **APRUEBA** la solicitud de **AMPLIACIÓN No.9 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO** de **UN (1) MES**

3. De acuerdo a lo anterior la interventoría **AVALA** y **APRUEBA** la solicitud de **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO** de **UN (1) MES** del contrato No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025 por un plazo de **UN (1) MES.**

SOLICITUD DE CONTRATISTA INTERVENTOR

1. De acuerdo a que como interventor **AVALO** y **APRUEBO** la solicitud de **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1** del contrato No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025 por un plazo de **UN (1) MES**, y acorde a esto

2. Dado lo anterior, solicitamos muy amablemente una **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1** al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 por **UN (1) MES**, siendo este el mismo plazo solicitado por el contratista consultor.

3. Una vez se reinicie el contrato de consultoría en diseño No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, se reiniciaría al mismo tiempo el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 ya que el inicio debe estar enmarcado dentro de la misma fecha para poder realizar el seguimiento y control al contrato de consultoría en diseño.

Powered by CamScanner

4. Dado lo anterior solicitamos muy respetuosamente la aprobación de la solicitud de **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1** para el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025 por **UN (1) MES.**

Agradezco la atención a la presente, quedare altamente agradecido por la respuesta a dicha petición.

Cordialmente,

EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Ingeniero Civil – M.P. 25202-74718
Interventor Contrato No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025
ANEXO: 20 folios del comunicado de consultoría según oficio emitido por el consultor

Powered by CamScanner

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingeniería y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

Yopal, junio 24 de 2026

Arquitecto
EDWAR ALEXANDER BARRETO GUTIÉRREZ
Interventor Contrato No. CO1.PCCNTR.8192865 de 2025
La Ciudad

REF: CONTRATO No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025.

OBJETO: CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL.

ASUNTO: Solicitud de **AMPLIACION No.4 A LA SUSPENSIÓN No1. POR UN (1) MES** ACORDE A TRAMITES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

Cordial saludo, según contrato de consultoría No: CO1.PCCNTR.8121992 de 2025, y según objeto: **CONTRATAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LAS SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL**; me permito INFORMAR A LA INTERVENTORIA el estado actual de los procesos de licencias de construcción.

ANTECEDENTES

INFORMACION GENERAL DEL COTRATO DE CONSULTORÍA

INFORMACION GENERAL DEL COTRATO DE CONSULTORÍA	
CONTRATO No.	COP1.PCCNTR.8121992 de 2025
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR ESTUDIOS DE DISEÑO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; SALA AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE PARA LA SEDES YOPAL-PAZ DE ARIPORO-MONTERREY; Y ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL"

Powered by CamScanner

VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS SON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($255.983.803,60)
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA	PROINGENIARQ S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
CC o NIT	901,388,628
SUPERVISOR DESIGNADO	MIRIAM RAMIREZ RINCON
FECHA DE INICIO	21/08/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20/12/2025
PRORROGA No.1	19/12/2025-------(10 DIAS CALENDARIO)
TERMINACION SEGÚN PRORROGA	30/12/2025
FECHA DE SUSPENSION No,1	29/12/2025--------(60 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No,1	27/02/2026--------(60 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.2 A LA SUSPENSION No,1	27/04/2026--------(30 DIAS CALENDARIO)
FECHA DE AMPLIACION No.3 A LA SUSPENSION No,1	26/05/2026--------(30 DIAS CALENDARIO)
RECHA DE REINICIO	25/06/2026
FECHA DE TERMINACION	26/06/2026

Powered by CamScanner

- El contrato se encuentra suspendido a la fecha.
- El contrato se encuentra amparado bajo pólizas 625-47-994000003009 de la aseguradora solidaria de Colombia.

COMPONENTES TÉCNICOS CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT
PUNTO DE ATENCION AL CIUDADANO PARA LA SEDE DE YOPAL, SUBSEDE MANARE Y SUBSEDE TÚA			
1	**ESTUDIOS TÉCNICOS**		
1.1	Estudio y levantamiento topográfico	Und.	3,00
1.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	3,00
1.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	3,00
2	**DISEÑOS DEL PROYECTO**		
2.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	Und.	1,00
2.2	Diseños estructurales.	Und.	1,00
2.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
2.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
3	**TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS**		
3.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia de construcción	Und.	3,00
3.2	Tramite y pago impuesto delineación urbana	Und.	3,00
4	**COMPONENTE PRESUPUESTAL**		
4.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00
AMBIENTES DE LACTANCIA MATERNA PARA LA SEDE DE YOPAL, SUBSEDE MANARE Y SUBSEDE TÚA			
5	**ESTUDIOS TÉCNICOS**		
5.1	Estudio y levantamiento topográfico	Und.	3,00
5.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	3,00
5.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	3,00
6	**DISEÑOS DEL PROYECTO**		
6.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	Und.	1,00
6.2	Diseños estructurales.	Und.	1,00
6.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
6.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
7	**TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS**		

Powered by CamScanner

7.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia deconstrucción	Und.	3,00
7.2	Tramite y pago impuesto delineación urbana	Und.	3,00
8	COMPONENTE PRESUPUESTAL		
8.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00
	AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA PARA LA SEDE DE YOPAL		
9	ESTUDIOS TÉCNICOS		
9.1	Estudio y levantamiento topográfico	m2	900,00
9.2	Estudio y concepto geotécnico (Suelos)	Und.	1,00
9.3	Estudio ambiental (PMA)	Und.	1,00
10	DISEÑOS DEL PROYECTO		
10.1	Diseño arquitectónico, urbanismo y paisajismo.	m2	600,00
10.2	Diseños estructurales.	m2	360,00
10.3	Diseño de Instalaciones Eléctricas.	Und.	1,00
10.4	Diseño de Instalaciones hidráulicas, sanitarias, aguas lluvias	Und.	1,00
10.5	Diseño sistema de ventilación	Und.	1,00
10.6	Diseño área de operaciones dotación y equipos	Und.	1,00
11	TRAMITES, PERMISOS E IMPUESTOS		
11.1	Elaboración, tramite y pago de permiso de construcción ante la autoridad competente; incluye elaboración y expedición de documentos y planos atinentes para obtener la licencia deconstrucción	Global	1,00
11.2	Tramite y pago impuesto de lineación urbana	Global	1,00
12	COMPONENTE PRESUPUESTAL		
12.1	Presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.	Und.	1,00

TRAZABILIDAD Y ACTUACIONES ANTE CURADURIA Y OFICINAS ASESORAS DE PLANEACION

A. AMBIENTE Y TALLER DE SOLDADURA DE LA SEDE YOPAL

Se autorizó por parte de la curaduría urbana No.1 el instalar valla amarilla a terceros lo cual se realizó y de lo cual se envía oficio con el registro fotográfico el día 16 de abril de 2026.

Powered by CamScanner

De todo lo anterior, la curaduría urbana No.1, envió un comunicado al correo del contratista consultor Proingeniarq s.a.s el día 3 de junio de 2026, en donde se emitieron observaciones; de las cuales específicamente hay una importante, que es el generar una revisión independiente estructural la cual debe realizar un ingeniero civil con experiencia en estructuras no menor a cinco años y dicha revisión es aparte del diseño estructural que se entregó inicialmente en la curaduría urbana No.1; este revisión independiente debe contemplar documentos con anotaciones y características ingenieriles estructurales, y adicional otro paquete de planos firmados por el ingeniero civil independiente en relación al diseño del taller de soldadura.

De lo anterior a la fecha y como contratistas consultores en diseño estamos subsanando ducha información, la cual se esta recopilando para entregar en debida forma a la oficina de la curaduría urbana No.1, y así seguir el proceso de licenciamiento de construcción,

Es de aclarar que a la fecha no se tiene liquidación o documento alguno relacionado con la expedición de la licencia de construcción.

B. "PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE" MUNICIPIO DE YOPAL

Se autorizó por parte de la curaduría el instalar valla amarilla a terceros lo cual se realizó y de lo cual se envía oficio con el registro fotográfico el día 9 de abril de 2026.

Acorde a lo anterior, la curaduría urbana No.1, envió un comunicado al correo del contratista consultor Proingeniarq s.a.s el día 3 de junio de 2026, en donde se emitieron observaciones; de las cuales específicamente hay una importante, que es el generar una revisión independiente estructural la cual debe realizar un ingeniero civil con experiencia en estructuras no menor a cinco años y dicha revisión es aparte del diseño estructural que se entregó inicialmente en la curaduría urbana No.1; esta revisión independiente debe contemplar documentos con anotaciones y características ingenieriles estructurales, y adicional otro paquete de planos firmados por el ingeniero civil

Powered by CamScanner

independiente en relación al diseño de punto de atención al ciudadano y sala amiga de la familia lactante.

De lo anterior a la fecha y como contratistas consultores en diseño estamos subsanando ducha información, la cual se está recopilando para entregar en debida forma a la oficina de la curaduría urbana No.1, y así seguir el proceso de licenciamiento de construcción.

Es de aclarar que a la fecha no se tiene liquidación o documento alguno relacionado con la expedición de la licencia de construcción.

C. "PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE" MUNICIPIO DE MONTERREY

Respecto al proceso realizado en el municipio de Monterrey se radico el proyecto **"PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE"** en la oficina asesora de planeación una vez radicado este proyecto la oficina asesora de planeación de monterrey oficio a proingeniarq s.a.s como consultor en diseño mediante comunicado el día 15 de abril de 2026 se nos indica numero de radicado de tramite para licencia de construcción siendo 85162-0-26-022, y en donde se nos indica el instalar valla amarilla informando a terceros y de lo cual se hace caso a esta solicitud y mediante comunicado el día 17 de abril de 2026 radicado en la oficina de correspondencia y que va dirigido a la oficina asesora de planeación se evidencia instalación de valla amarilla.

Para el dia 11 de junio de 2026 la oficina asesora de planeación del municipio de Monterrey envía un comunicado al consultor proingeniarq s.a.s en donde se solicita pagar un cargo fijo por un valor estimado y del cual ya se generó dicho pago y acorde a esto se prosigue con el proceso de licencia de construcción en este municipio.

De lo anterior a la fecha y como contratistas consultores en diseño estamos subsanando dicha información, la cual se está recopilando para entregar en debida forma a la oficina asesora de planeación del municipio de Monterrey, y así seguir el proceso de licenciamiento de construcción.

Powered by CamScanner

Es de aclarar que a la fecha no se tiene liquidación o documento alguno relacionado con la expedición de la licencia de construcción.

D. "PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE" MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO.

La oficina asesora de planeación del municipio de paz de Ariporo solicitando el instalar la valla, cabe aclarar que dicho oficio llego al correo institucional hasta el día 23 de abril de 2026.

Así mismo la oficina asesora de planeación mediante comunicado emitido a la empresa contratista consultor proingeniarq s.a.s el día 3 de junio de 2026, solicito subsanar unos aspectos técnicos documentales en relación al radicado de documentos para la licencia de construcción.

De lo anterior a la fecha y como contratistas consultores en diseño estamos subsanando dicha información, la cual se está recopilando para entregar en debida forma a la oficina asesora de planeación del municipio de Paz de Ariporo, y así seguir el proceso de licenciamiento de construcción.

Es de aclarar que a la fecha no se tiene liquidación o documento alguno relacionado con la expedición de la licencia de construcción.

CAUSALES DE LA PRESENTE SOLICITUD

- Una vez radicados los proyectos en la curaduría urbana No,1 y en las oficinas asesoras de planeación de los municipios de monterrey y de paz de Ariporo, y así mismo ya que dichas oficinas solicitaron subsanar información referente a los procesos radicados ante dichas oficinas, información tanto documental como técnica propia de los diseños. Dicha información a la fecha se está subsanando en todas las localidades donde se adelanta esta documentación.

Powered by CamScanner

- Factores como el generar una revisión independiente estructural en el municipio de Yopal tanto el volumen del taller de soldadura como el de atención al ciudadano y sala amiga de la familia lactante la cual debe realizar un ingeniero civil con experiencia en estructuras no menor a cinco años y que dicha revisión es aparte del diseño estructural que se entregó inicialmente en la curaduría urbana No.1; conlleva a subsanar esta observación con una lista de documentos y requerimientos técnicos ingenieriles los cuales determinan un plazo y del cual se informa que se está subsanando a la fecha estas observaciones
 Es de aclarar que esta revisión independiente esta fuera de lo estimado ya que conlleva el concepto de un ingeniero estructural aparte del proyecto el cual revise el proyecto, lo firme y genere documentos para anexar a las observaciones emitidas por la oficina de la curaduría urbana No.1, y cuya labor conlleva un plazo pertinente para dicha entrega a la entidad, y del cual se esta subsanando a la fecha.
- Siendo un factor importante que se esta subsanando a la fecha las observaciones consideradas por las oficinas asesoras de planeación municipal y de la curaduría urbana No.1, y que una vez estén terminadas se procedan a entregar; dado esto dichas oficinas se tomaran un tiempo pertinente para revisar y conceptuar nuevamente.

- Los factores anteriores son muy importantes ya que conllevan un mayor plazo para que las entidades como oficinas asesoras municipales y así mismo la curaduría urbana No.1 emitan una resolución de licencia de construcción, provocando la demora en este insumo que es un ítem para que se reciba y se liquide el contrato de consultoría No.CO1.PCCNTR.8121992 de 2025; hecho que para nosotros como consultores nos lleva a solicitar una nueva prórroga a la suspensión No.1 por un plazo de **UN (1) MES**, aclarando que las entidades a donde se radican las observaciones o documentos, deben revisar, conceptuar, hacer observaciones de ser nenesario, y emitir las resoluciones de licencias de construcción, hechos y

Powered by CamScanner

labores que superan el límite de fecha para el reinicio del presente contrato de consultoría.

- A lo anterior sirve aclarar y dar a entender a la entidad contratante, así como a la interventoría que los volúmenes y esquemas gráficos, así como información se encuentra terminada, más únicamente falta que se anexen licencias de construcción de cada componente, documentos que no son inherentes al contratista consultor para su elaboración, más si para su entrega a la entidad contratante.
- La presente solicitud de ampliación de la suspensión se solicita para efectos de licencia de construcción por parte de los entes competentes como curaduría y oficinas asesoras de planeación.

SOLICITUD

- En atención a las causales previamente expuestas; es necesario se viabilice una **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN LAPSO** de **UN (1) MES** calendario para entregar los documentos subsanados a las entidades como curaduría urbana No.1 y oficinas asesoras de planeación del Municipio de Paz de Ariporo y Monterrey, y que a su vez estas entidades emitan concepto favorable para licencia de construcción y las respectivas resoluciones.
- Dado que a la fecha y que se prosigue con tramites estrictamente de licencias de construcción consideramos pertinente el evaluar, avalar y aprobar la presente solicitud de **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN PLAZO** de **UN (1) MES**
- Se solicita formalmente una **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN PLAZO** de **UN (1) MES** calendario, contados a partir de la fecha proyectada del reinicio del presente contrato.
- Como contratistas de consultoría renunciamos a cualquier reclamación económica que hubiere a lugar de acuerdo a la petición suscrita en la presente solicitud.

Powered by CamScanner

CONCLUSIONES

a. Como contratistas en consultoría en diseño nos comprometemos a mantener las garantías de los amparos de las pólizas, una vez se reinicie el contrato de consultoría hasta su terminación y demás plazos de garantías según sea aprobada la solicitud de prórroga.

b. Como contratistas renunciamos a cualquier reclamación económica por parte de nosotros hacia la entidad contratante que llegase a generarse por la presente solicitud de prórroga.

c. El compromiso como contratista en consultoría en diseño, es entregar un producto contratado completo en todos los capítulos sin que haya lugar a reclamaciones por parte de nosotros como contratistas consultores, más sin embargo estamos prestos a recibir acertadamente todas las observaciones por parte de la supervisión que se den en el lapso de ejecución del proyecto.

d. Como contratistas nos comprometemos a mantener la calidad de los trabajos realizados y por entregar.

e. De manera atenta y reiterando lo anteriormente solicitado, es imperante poder contar con el plazo de una **AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.1 POR UN PLAZO** de **UN (1) MES** calendario que estamos solicitando.

De lo anterior solicitamos muy amablemente a la interventoría se nos apruebe la solicitud manifestada en el presente comunicado para dar culminación a tan importante proyecto.

sin otro particular,



Firma_____

Proingeniarq S.A.S.
R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ
Cualquier inquietud o respuesta emitir al correo:
proingeniarq.sena@gmail.com
proingeniarqsas@gmail.com
TEL: 3104845998 – 3125396420

Powered by CamScanner

CORRESPONCENCIA RECIBIDA PÓR LA CURADURIA URBANA No.1, Y OFICINAS ASESORAS DE PLANEACIÓN DE MONTERREY Y PAZ DE ARIPORO

Powered by CamScanner

CURADOR URBANO 1 YOPAL
ARQ. ARTE Y LA CIUDAD

Yopal, miércoles, 3 de junio de 2026

Señor(es)

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y/O JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA Y/O WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

TEL/EMAIL: 3103281535; CL 29 19 51 TEL/EMAIL: 3104845998; TEL/EMAIL: ARQ.WILLIAMCORTES@GMAIL.COM; TEL/EMAIL: JOHANA.MEDINA@SENA.EDU.CO

REF.: Acta de Observaciones y Correcciones

La Ciudad.-

Expediente 85001-1-26-0156

De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1783 de 2021 y los documentos y planos aportados por usted(es), me permito informarle que en el término de treinta (30) días hábiles deberá proceder a dar respuesta a la totalidad de las correcciones y observaciones que se relacionan a continuación:

OBSERVACIONES ARQUITECTURA

1 Se deberá incorporar y referenciar en el plano de Localización General la ubicación del Salón de Lactancia y del Salón de Atención, garantizando la correspondencia con los planos arquitectónicos del proyecto y la correcta identificación de todos los ambientes contemplados en el diseño.

2 Se deberá realizar la revisión y ajuste del cuadro general de áreas, asegurando su concordancia con la propuesta arquitectónica vigente. Asimismo, se deberá unificar la sumatoria de las áreas de los dos módulos en un único cuadro consolidado, incluyendo las áreas parciales y totales correspondientes, para garantizar la consistencia documental y técnica del proyecto.

3 Se deberá incorporar en el cuadro general de áreas el área total del lote objeto de intervención, asegurando la coherencia y correspondencia con la información consignada en los planos arquitectónicos, topográficos y demás documentos técnicos del proyecto.

4 Se deberá anexar copia de las resoluciones de las licencias urbanísticas anteriores que soportan el desarrollo del proyecto. Asimismo, se deberá revisar y verificar el perfil vial interno, efectuando los ajustes que resulten necesarios para garantizar su concordancia con los planos y documentos técnicos del proyecto.

OBSERVACIONES INGENIERIA

5 Todos los cambios que se generen por observaciones arquitectónicas o jurídicas deben subsanarse antes de la aprobación estructural y reflejarse en los planos y memorias. Si afectan el sistema de resistencia sísmica, se deberá realizar un nuevo análisis sísmico para garantizar la integridad estructural y la coherencia del proyecto.

6 Se debe anexar la firma del ingeniero geotecnista, según H.1.1.2.1 de la NSR-10, que exige la aprobación del director del estudio en todos los planos de diseño y construcción relacionados con cimentaciones.

7 Se debe adjuntar planos con la dirección del proyecto, esta debe coincidir con la que aparece en el certificado de estratificación y nomenclatura.

8 Se debe asegurar una absoluta coincidencia entre todos los componentes del proyecto, se encontraron inconsistencias en la nomenclatura de ejes de la cafetería.

9 Anexar memoriales de responsabilidad y memorias estructurales firmados por puño y letra de los profesionales responsables del proyecto, los anexados no vienen firmados.

10 Es obligatorio anexar un estudio de suelos actualizado y detallado del sitio donde se encuentra ubicado el proyecto, realizado por un profesional calificado y con experiencia en la materia. Este estudio debe incluir, como mínimo, la clasificación del suelo, las propiedades físicas y mecánicas, y las recomendaciones para el diseño y construcción del proyecto, solo radicaron los anexos del estudio.

11 De acuerdo a la tabla A-5.2-1 de la NSR-10 y a la resolución 0017 de 2017 en el apéndice A-5, el responsable del estudio geotécnico debe ser un ingeniero civil con experiencia en diseño de fundaciones o estudios de postgrado en el área geotécnica.

12 De acuerdo con el numeral A.1.3.9.1 de la NSR-10, todas las edificaciones clasificadas en los grupos III y IV, independientemente de su área, deben someterse a supervisión técnica. Además, conforme al numeral A-6.3.4, en estos casos es obligatorio realizar la revisión independiente de los diseños estructurales. Por lo tanto, se debe anexar a la documentación del proyecto la respectiva revisión independiente debidamente firmada por el revisor estructural.

13 Anexa diseño de correas de cubierta, así mismo se debe acotar la separación entre las correas

14 El responsable de los diseños estructurales y de la revisión estructural independiente debe adjuntar documentación que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años o estudios de posgrado en el área de estructuras.

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES A VIERNES DE 7:30 AM A 12:00 M Y DE A 2:00 PM A 5:30 PM

Powered by CamScanner

Yopal, miércoles, 3 de junio de 2026

15 El revisor independiente de los diseños estructurales debe presentar la siguiente información:

▫Memoria de revisión con la verificación del cumplimiento de la NSR-10:

- Avalúo de cargas utilizado.
- Parámetros de diseño sísmico.
- Procedimiento de análisis estructural.
- Derivas y deflexiones verticales.
- Diseño de los miembros estructurales.
- Resistencia al fuego de los elementos estructurales.
- Revisión de los planos estructurales.
- Especificaciones y recomendaciones de construcción.
- Incorporación de las recomendaciones del estudio geotécnico.

▫Informe de deficiencias del diseño, en caso de haberlas.
▫Diagnóstico del proyecto, con conclusión sobre su cumplimiento con la NSR-10 y posibles correcciones.
▫Planos estructurales y documentos técnicos firmados como constancia de la revisión.
▫Memorial anexado a la solicitud de licencia, certificando cumplimiento normativo y ausencia de incompatibilidades (Ley 1796 de 2016).
▫Firma en la solicitud de licencia según el Formulario Único Nacional.

16 Se debe anexar diseño de las placas de anclaje de la estructura metálica y el diseño de soldaduras.

OBSERVACIONES GENERALES

Dado lo anterior me permito informarle que si en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de envío del presente documento, no se ha dado cumplimiento a los anteriores requeremientos, la solicitud se entenderá desistida y se ordenará el archivo del expediente, a menos que usted solicite por escrito, un plazo adicional, máximo de quince (15) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1783 de 2021.

NOTA: En caso que la solicitud sea resuelta positivamente, el interesado deberá proporcionar una copia de los documentos (planos y demás estudios) definitivos, para su aprobación por parte de la autoridad competente.

Cordialmente,

LUIS BARRERA CHAPARRO
Curador Urbano 1 Yopal (E)
Arq. CARLOS MORENO RINCON Ing. CRISTIAN DAVID AMAYA NIÑO Abo. ISMELDA CARVAJAL GONZALEZ

Powered by CamScanner

CURADOR URBANO YOPAL

Yopal, miércoles, 3 de junio de 2026

Señor(es)

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y/O JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA Y/O WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

TEL/EMAIL: 3103291535; TEL/EMAIL: JOHANA.MEDINA@SENA.EDU.CO; CL 29 19 51 TEL/EMAIL: 3104845998; TEL/EMAIL: ARQ.WILLIAMCORTES@GMAIL.COM

REF.: Acta de Observaciones y Correcciones

La Ciudad.-

Expediente 85001-1-26-0176

De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1783 de 2021 y los documentos y planos aportados por usted(es), me permito informarle que en el término de treinta (30) días hábiles deberá proceder a dar respuesta a la totalidad de las correcciones y observaciones que se relacionan a continuación:

OBSERVACIONES ARQUITECTURA

1 Se deberá incorporar y referenciar el Módulo de Soldadura en el plano de Localización General, garantizando su correcta ubicación e identificación, así como la correspondencia con la propuesta arquitectónica.

2 Se deberá anexar y ajustar el cuadro general de áreas de acuerdo con la propuesta arquitectónica definitiva,Adicionalmente, se deberá incluir la sumatoria consolidada de las áreas de todos los módulos contemplados, especificando el área total resultante.

3 Se deberá incluir el área total del lote en el cuadro general de áreas, garantizando su correspondencia con la información consignada en los planos.

4 Se deberá anexar copia de las resoluciones de las licencias urbanísticas anteriores que soportan el desarrollo del proyecto. Asimismo, se deberá revisar y validar el perfil vial interno presentado, efectuando los ajustes y aclaraciones que sean necesarios para garantizar su coherencia con la propuesta arquitectónica.

OBSERVACIONES INGENIERIA

5 1.Todos los cambios que se generen por observaciones arquitectónicas o jurídicas deben subsanarse antes de la aprobación estructural y reflejarse en los planos y memorias. Si afectan el sistema de resistencia sísmica, se deberá realizar un nuevo análisis sísmico para garantizar la integridad estructural y la coherencia del proyecto.

6 Se debe anexar la firma del ingeniero geotecnista, según H.1.1.2.1 de la NSR-10, que exige la aprobación del director del estudio en todos los planos de diseño y construcción relacionados con cimentaciones.

7 Se debe adjuntar planos con la dirección del proyecto, esta debe coincidir con la que aparece en el certificado de estratificación y nomenclatura.

8 Se debe asegurar una absoluta coincidencia entre todos los componentes del proyecto, se encontraron inconsistencias en la nomenclatura de ejes.

9 Anexar memoriales de responsabilidad y memorias estructurales firmados por puño y letra de los profesionales responsables del proyecto, los anexados no vienen firmados.

10 Es obligatorio anexar un estudio de suelos actualizado y detallado del sitio donde se encuentra ubicado el proyecto, realizado por un profesional calificado y con experiencia en la materia. Este estudio debe incluir, como mínimo, la clasificación del suelo, las propiedades físicas y mecánicas, y las recomendaciones para el diseño y construcción del proyecto, solo radicaron los anexos del estudio.

11 De acuerdo a la tabla A-5.2-1 de la NSR-10 y a la resolución 0017 de 2017 en el apéndice A-5, el responsable del estudio geotécnico debe ser un ingeniero civil con experiencia en diseño de fundaciones o estudios de postgrado en el área geotécnica.

12 De acuerdo con el numeral A.1.3.9.1 de la NSR-10, todas las edificaciones clasificadas en los grupos III y IV, independientemente de su área, deben someterse a supervisión técnica. Además, conforme al numeral A-6.3.4, en estos casos es obligatorio realizar la revisión independiente de los diseños estructurales. Por lo tanto, se debe anexar a la documentación del proyecto la respectiva revisión independiente debidamente firmada por el revisor estructural.

13 Se debe anexar diseño de las placas de anclaje de la estructura metálica y el diseño de soldaduras.

14 Revisar y corregir la altura en el calculo del cortante basal, no se entiende por que se calcula el proyecto con una altura de 5.60, cuando en planos arquitectónicos y estructurales se indica que la altura del proyecto es de 4 metros.

15 1Corregir el dibujo y detallado de los despieces de la estructura, los presentados en planos están sin acotar, no indica la sección o la viga a la que pertenece, revisar.

16 Anexa diseño de correas de cubierta, así mismo se debe acotar la separación entre las correas.

17 El responsable de los diseños estructurales y de la revisión estructural independiente debe adjuntar documentación que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años o estudios de posgrado en el área de estructuras.

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES A VIERNES DE 7:30 AM A 12:00 DE A 2:00 PM A 5:30 PM

Powered by CamScanner

Yopal, miércoles, 3 de junio de 2026

18 El revisor independiente de los diseños estructurales debe presentar la siguiente información:

▫Memoria de revisión con la verificación del cumplimiento de la NSR-10:

- Avalúo de cargas utilizado.
- Parámetros de diseño sísmico.
- Procedimiento de análisis estructural.
- Derivas y deflexiones verticales.
- Diseño de los miembros estructurales.
- Resistencia al fuego de los elementos estructurales.
- Revisión de los planos estructurales.
- Especificaciones y recomendaciones de construcción.
- Incorporación de las recomendaciones del estudio geotécnico.

▫Informe de deficiencias del diseño, en caso de haberlas.
▫Diagnóstico del proyecto, con conclusión sobre su cumplimiento con la NSR-10 y posibles correcciones.
▫Planos estructurales y documentos técnicos firmados como constancia de la revisión.
▫Memorial anexado a la solicitud de licencia, certificando cumplimiento normativo y ausencia de incompatibilidades (Ley 1796 de 2016).
▫Firma en la solicitud de licencia según el Formulario Único Nacional.

OBSERVACIONES JURIDICO

19 DE CONFORMIDAD CON DECRETO 1077 DE 2015 MODIFICADO POR DECRETO 1783 DE 2021 EN CONCORDANCIA CON RESOLUCION 1025 DE 2021 EXPEDIDA POR MINVIVIENDA, DEBE ADJUNTARSE A LA PRESENTE SOLICITUD COPIA DE LICENCIA URBANISTICA ANTERIOR MAS PLANOS DEBIDAMENTE APROBADOS

OBSERVACIONES GENERALES

Dado lo anterior me permito informarle que si en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de envío del presente documento, no se ha dado cumplimiento a los anteriores requeremientos, la solicitud se entenderá desistida y se ordenará el archivo del expediente, a menos que usted solicite por escrito, un plazo adicional, máximo de quince (15) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1783 de 2021.

NOTA: En caso que la solicitud sea resuelta positivamente, el interesado deberá proporcionar una copia de los documentos (planos y demás estudios) definitivos, para su aprobación por parte de la autoridad competente.

Cordialmente,

LUIS BARRERA CHAPARRO
Curador Urbano 1 Yopal (E)
Arq. CARLOS MORENO RINCON Ing. CRISTIAN DAVID AMAYA NIÑO Abo. ISMELDA CARVAJAL GONZALEZ

Anexos: 2

Powered by CamScanner

No 372.15- 176
Paz de Ariporo – Casanare, 3 de junio de 2026.

SEÑOR
WILLIAM ENRIQUE CORTES
3104845998- 3125396420
Proingeniarq.sena@gmail.com
La Ciudad.

ASUNTO: Acta de observación Licencia de construcción modalidad obra nueva, con radicado No 0732 del 10 de abril de 2026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en esta dependencia con radicado No 0732 en debida forma el día del 10 de abril de 2026, me permito informarle que, tras revisar los anexos correspondientes a la entrega realizada, y en función de los parámetros establecidos en el Decreto 1077 de 2015, Decreto 1025 de 2021 y Reglamento NSR -10, se encuentran las siguientes observaciones:

1. El Formulario Único no diligenciado en su numeral 1.9 área total del predio del numeral 4 sin diligenciar al igual que la firma del numeral 5.3, el 2.3 se encuentra incompleto (debe contener los 30 dígitos del código catastral) al igual que el numeral 5.3.
2. Se debe allegar la copia de la escritura No 1484 del 28 de diciembre de 2015 mediante la cual se realiza la donación por parte del municipio de Paz de Ariporo a favor del SENA.
3. No se evidencia memorial de responsabilidad de los profesionales a cargo de los diseños arquitectónicos, estructurales y geotécnicos.
4. Documento técnico de diseño estructural no está firmado por el profesional a cargo.
5. No se evidencia diseño de elementos no estructurales.
6. No se presenta informe técnico del estudio de suelos debidamente firmado. Solo se allegan los anexos del mismo, correspondiente a los ensayos de laboratorio.

Una vez se tenga la documentación requerida y completa deberá radicarla nuevamente en la oficina asesora de planeación. Se dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para la radicación de la documentación a partir de la fecha de este documento; de no ser así, se entenderá el desistimiento de la misma.

Cordialmente,

LIDA SOFÍA LEAL OCAMPO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

VoBo Angie Patricia Mendivelso Castro
Profesional Gestión Territorial Municipal

Proyecto: Anderson Yesid Jiménez Rodriguez
Profesional de apoyo a la oficina de Gestión Territorial

Powered by CamScanner

Monterrey, 11 de Junio de 2026
TRD.102.39.01-1409

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Proingeniarq.sena@gmail.com
proingeniarqsas@gmail.com
3104845998 - 3125396420
Monterrey

ASUNTO: Comunicación de viabilidad de proyecto No. 85162-0-26-022

La Oficina Asesora de Planeación luego de realizar la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica del proyecto presentando a este despacho, determina que la solicitud en mención es viable para expedición de licencia urbanística, puesto que cumple con todos los requisitos reglamentados.

Por lo anterior, le solicita acercarse a este despacho para efectos del pago del impuesto de delineación urbana asociados a la expedición de licencias, de conformidad con el Artículo 117 Decreto 1469 de 2010 y el Acuerdo Municipal No. 014 de 2025.

	COBRO
VALOR A PAGAR:	$ 436.642,04

Requisito previo para expedir y notificar el acto administrativo que otorga la licencia urbanística:

- Presentación del recibo de pago de la cancelación del valor de las correspondientes obligaciones

Para lo cual contará con un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del del recibo de esta comunicación; de lo contrario se entenderá desistida.

Cordialmente,

JORGE ANDRES MONTES PULIDO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ESTA COMUNICACIÓN NO CONSTITUYE LICENCIA O PERMISO ALGUNO

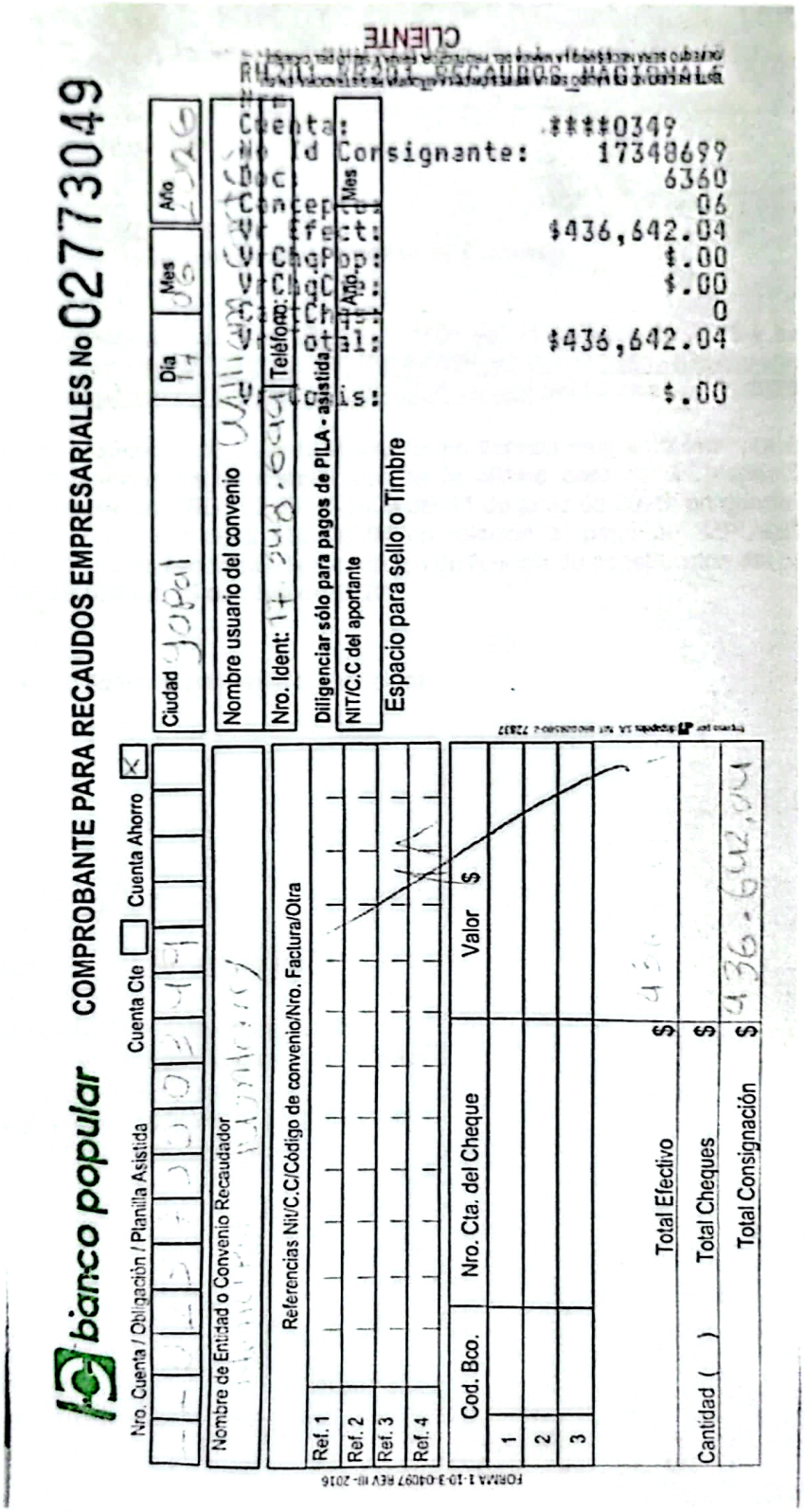
Powered by CamScanner

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

PAGO IMPUESTO A OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MONTERREY

Correo electrónico: proingeniarqsas@gmail.com
Numero de contacto: 3202253679 – 3104845998

Powered by CamScanner



CLIENTE

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No 02773049

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida

Cuenta Cte ☐ Cuenta Ahorro ☒

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador

Referencias Nit/C.C/Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4

Ciudad Yopal | Día 14 | Mes [illegible] | Año 2026

Nombre usuario del convenio

Nro. Ident: 1[illegible] Teléfono:

Diligenciar sólo para pagos de PILA - asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

Cuenta: ****0349
Consignante: 17348699
6360
06
$436,642.04
$.00
$.00
0
$436,642.04
$.00

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		

Total Efectivo $ 436.642,04

Cantidad () Total Cheques $

Total Consignación $ 436.642,04

FORMA 1-10-3-040097 REV III- 2016

Powered by CamScanner

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

Radicado: 1488.
17/06/2026.

Monterrey, junio 18 de 2026

Arquitecto
JORGE ANDRES MONTES PULIDO
Jefe oficina asesora de planeación – Monterrey Casanare
La Ciudad

ASUNTO: respuesta a oficio TRD.102.39.01-1409 del 11 de junio de 2026 y envió de CONSIGNACION de **IMPUESTO DE DELINEACION** urbana asociada a la expedición de licencia de construcción del proyecto **No. 85162-0-26-022** del **15 de abril de 2026**

Cordial saludo arquitecto, de acuerdo al asunto me permito muy amablemente enviar y remitir la consignación según comunicado de la oficina asesora de planeación del municipio de monterrey TRD.102.39.01-1409 del 11 de junio de 2026, en donde se nos indico consignar el valor de **$ 436.642,04** en relación al pago de **IMPUESTO DE DELINEACION** urbana asociada a la expedición de licencia de construcción del proyecto **No. 85162-0-26-022** del **15** de **abril** de **2026.**

De lo anterior quedamos altamente agradecidos.

Atentamente,

Firma
WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C: 17.348.699
Profesional delegado Proingeniarq S.A.S.
Cualquier inquietud o respuesta emitir al correo:
proingeniarq.sena@gmail.com
proingeniarqsas@gmail.com
TEL: 3104845998 – 3125396420

Correo electrónico: proingeniarqsas@gmail.com
Numero de contacto: 3202253679 – 3104845998

Powered by CamScanner